

PERGAMINO, 25 de febrero de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpló en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 2002, al considerar el Expte. **D-198-01** D.E. C-3810-01 **INSTITUTO DAVREUX** - solicita un espacio para el estacionamiento de motos y bicicletas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la reserva de un espacio para estacionamiento de ----- motos y bicicletas de 10 metros por 1,60 metros, en el tramo de calle Pinto, sobre mano derecha -en su intersección con calle San Nicolás al oeste- en sentido opuesto al existente (entre San Nicolás y Dr. Alem).-

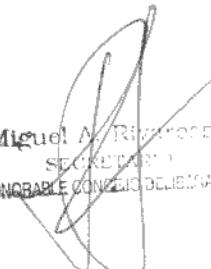
ARTICULO 2º.- La reserva citada deberá ubicarse a partir del punto de intersección que se genera por la prolongación de la línea de ochava y su encuentro con el cordón de la vereda.-

ARTICULO 3º.- Por intermedio de la Dirección de Servicios Públicos se dis----- pondrán los trabajos de señalización correspondientes.-

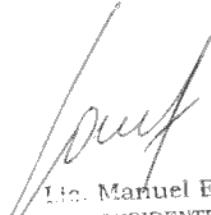
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5563/02.-


Miguel A. Rivarolo
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE